



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R CSJCUC19-69

Fecha: 5 de abril de 2019

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Asunto: "REPORTE VACANTES Y SITUACIONES ESPECIALES"

Mediante el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, se reglamenta "el *parágrafo del artículo 165 y el inciso 2º del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de elegibles para los cargos de carrera de **empleados** de la Rama Judicial*".

Con el fin de actualizar la base de datos de este Consejo Seccional se solicita a los señores Jueces informarnos sobre las vacantes existentes en su respectivo Despacho Judicial, así como sobre las situaciones especiales que se presenten en relación con eventuales casos de estabilidad laboral reforzada, en temas tales como : "madres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, y/o pensionados".

En estos últimos eventos, se solicita se acompañen al informe los correspondientes soportes demostrativos de esta condición especial.

Los informe se pueden remitir antes del viernes 12 de abril próximo, vía correo electrónico a:

csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4